

Autorizan viaje de funcionaria diplomática al Reino de Marruecos, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0971-2016-RE

Lima, 27 de octubre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Marrakech, Reino de Marruecos, del 4 al 18 de noviembre de 2016, se llevarán a cabo las siguientes reuniones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático:

- Vigésimo Segundo Período de Sesiones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP22), del 7 al 18 de noviembre de 2016;

- Décimo Segundo Período de Sesiones de la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CMP12), del 7 al 18 de noviembre de 2016;

- Cuadragésima Quinta Sesión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (SBSTA 45), del 7 al 14 de noviembre de 2016;

- Cuadragésima Quinta Sesión del Órgano Subsidiario de Ejecución (SBI 45), del 7 al 14 de noviembre de 2016;

- Segunda Parte de la Primera Sesión del Grupo de Trabajo Especial del Acuerdo de París (APA1.2.), del 7 al 14 de noviembre de 2016;

- Primer Período de Sesiones de la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CMA 1), del 15 al 18 de noviembre de 2016; y,

- Otras reuniones conexas:

A) Reunión de la Asociación Independiente de América Latina y el Caribe – AILAC, el 4 de noviembre de 2016.

B) Reunión del Grupo 77 (G 77), del 5 al 6 de noviembre de 2016.

Que, como es de conocimiento el Perú ratificó el Acuerdo de París el 26 de julio de 2016 y, en ese sentido, debe iniciar un proceso interno de adecuación a dicho instrumento internacional. Dicho Acuerdo entrará en vigor a nivel mundial, el 4 de noviembre de 2016;

Que, en ese sentido, las negociaciones hacia la implementación del Acuerdo de París que se iniciarán en Marrakech (noviembre, 2016), requieren un enfoque político-diplomático que complemente la experiencia técnica de los sectores nacionales competentes, a fin de dar coherencia y solidez a la posición peruana en materia de cambio climático. Esta visión política permite dotar de consistencia a la posición nacional en los diversos foros multilaterales, así como a nivel regional y bilateral, consolidando una política exterior medio ambiental;

Que, se estima necesaria la participación de la Directora de Medio Ambiente, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales en la Reunión de la Asociación Independiente de América Latina y el Caribe – AILAC, el 4 de noviembre de 2016, Reunión del Grupo 77 (G 77), del 5 al 6 de noviembre de 2016 y la primera semana de la (COP22), del 7 al 12 de noviembre de 2016, a fin de dar debido seguimiento diplomático y político del tema;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.° 3858, del Despacho Viceministerial, de 19 de octubre de 2016; la Memoranda (DGM) N.° DGM0912/2016, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 18 de octubre de 2016; y (OPR) N.° OPR0308/2016, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 25 de octubre de 2016, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y sus modificatorias, la Ley N.° 28091, Ley

del Servicio Diplomático de la República, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 130-2003-RE y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; y el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N.° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Vilma Liliam Ballón Sánchez de Amézaga, Directora de Medio Ambiente de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a la ciudad de Marrakech, Reino de Marruecos, para participar del 4 al 12 de noviembre de 2016, en las reuniones señaladas en la parte considerativa de la presente resolución, autorizando su salida del país del 2 al 13 de noviembre de 2016.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0137176 Representación y Negociación en Organismos y Foros Internacionales, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasaje aéreo Clase Económica US\$	Viáticos por día US\$	Número de días	Total Viáticos US\$
Vilma Liliam Ballón Sánchez de Amézaga	2 695,00	480,00	9+2	5 280,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, la citada funcionaria diplomática deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

1447084-1

SALUD

Designan Directora Ejecutiva de la Dirección de Intervenciones Estratégicas por Etapas de Vida y nominan a profesional como Coordinadora Nacional de la Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de la Tuberculosis del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 851-2016/MINSA

Lima, 28 de octubre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 493-2016/MINSA de fecha 13 de julio de 2016, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Salud, en el cual el cargo de Director/a Ejecutivo/a (CAP-P N° 861), de la Dirección de Intervenciones Estratégicas por Etapas de Vida de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, se encuentra calificado como cargo de confianza;

Que, el citado cargo se encuentra vacante, por lo que resulta necesario designar a la profesional que lo desempeñará;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 257-2012/MINSA de fecha 4 de abril del 2012, se designó a la médica cirujana Valentina Antonieta Alarcón Guizado, en el cargo de Ejecutiva Adjunta I, Nivel F-4, de la Oficina General de Cooperación Internacional del Ministerio de Salud, encargándosele además las funciones de Coordinadora Nacional de la Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de la Tuberculosis;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura efectuada por la Resolución Ministerial antes mencionada y nominar a la profesional que lo desempeñará;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Viceministra de Salud Pública y del Secretario General, y;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la médica cirujana Julia Rosa María Ríos Vidal, en el cargo de Directora Ejecutiva (CAP-P N° 861), de la Dirección de Intervenciones Estratégicas por Etapas de Vida de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud.

Artículo 2.- Dar por concluido el encargo de funciones de la médica cirujana Valentina Antonieta Alarcón Guizado, como Coordinadora Nacional de la Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de la Tuberculosis, efectuado mediante Resolución Ministerial N° 257-2012/MINSA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3.- Nominar a la médica cirujana Julia Rosa María Ríos Vidal, como Coordinadora Nacional de la Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de la Tuberculosis, del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA J. GARCIA FUNEGRA
Ministra de Salud

1447949-1

Designan Coordinadora General del Programa Nacional de Inversiones en Salud - PRONIS

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 852-2016/MINSA

Lima, 28 de octubre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 035-2014-SA, se creó el Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS, con la finalidad de ampliar y mejorar la capacidad resolutoria de los establecimientos de salud y coadyuvar a cerrar las brechas en infraestructura y oferta de servicios para obtener las mejoras sanitarias, en cumplimiento de los lineamientos de la política nacional y sectorial, estableciéndose además que la conducción y dirección del citado programa estará a cargo de un Coordinador General que será designado mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 025-2016/MINSA de fecha 14 de enero de 2016, se encargó a la economista Rocío Espino Goycochea, Ejecutiva Adjunta II del Despacho Viceministerial del Ministerio de Salud, las funciones del cargo de Coordinadora General del Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS,

en adición a sus funciones, designándola además como Titular de la Unidad Ejecutora 123: Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud – PARSALUD del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura efectuada mediante la Resolución Ministerial antes mencionada y designar a la profesional que desempeñará el citado cargo;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, y;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido el encargo de funciones de la economista Rocío Espino Goycochea, efectuado mediante Resolución Ministerial N° 025-2016/MINSA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la arquitecta Lidia Saccatoma Tingo, en el cargo de Coordinadora General del Programa Nacional de Inversiones en Salud - PRONIS del Ministerio de Salud.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a los órganos competentes del Ministerio de Salud, al Banco Interamericano de Desarrollo y al Banco Mundial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA J. GARCIA FUNEGRA
Ministra de Salud

1447949-2

Incorporan Lista Complementaria de medicamentos para el control de la anemia infantil y parasitosis en el Documento Técnico: Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales para el Sector Salud

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 853-2016/MINSA

Lima, 28 de octubre del 2016

Visto, el Expediente N° 16-090089-001, que contiene la Nota Informativa N° 574-2016-DG-DIGEMID/MINSA, el Informe N° 002-2016-DAUS-SEMTS/MINSA y el Memorandum N° 2419-2016-DIGEMID-DG-EA/MINSA, de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6) del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud establece que el Ministerio de Salud es competente en productos farmacéuticos y sanitarios, dispositivos médicos y establecimientos farmacéuticos;

Que, el artículo 4 de la referida Ley dispone que el Sector Salud está conformado por el Ministerio de Salud, como organismo rector, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local, y personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en dicha Ley, y que tienen impacto directo o indirecto en la salud, individual o colectiva;

Que, la Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios define y establece los principios, normas,